



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

**Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del
Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los
Servicios Sociales**

Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es



**SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES**

CIRCULAR INFORMATIVA

Incorporación del *Programa de promoción de los derechos de la infancia y participación infantil* a la Ficha 3.5 -Servicio de acción comunitaria- de la edición 2025-2028 del Contrato Programa.

El artículo 14.2 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales establece que es objeto del contrato programa la financiación de los servicios de la atención primaria de carácter básico regulados en los artículos 15 y 18 de la Ley 3/2019, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Entre esos servicios se encuentra, de acuerdo con el citado artículo 18, el servicio de acción comunitaria, cuyo desarrollo reglamentario, como el de los restantes servicios, se ha producido con la aprobación del Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.

El citado Decreto 27/2023, en su Anexo I, incluye entre los programas que conforman el servicio de acción comunitaria, el *Programa de promoción de los derechos de la infancia y participación infantil*, programa que contará con financiación* de la Generalitat mediante la puesta en marcha de la segunda edición, la referida al periodo 2025-2028, del instrumento de colaboración interadministrativa denominado Contrato Programa.

* Supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente ley anual de presupuestos de la Generalitat.

Este programa, de carácter instrumental, se define como el conjunto de actuaciones destinadas a promover y facilitar la implantación de políticas activas de sensibilización y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, mediante la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, y persigue poner las condiciones básicas para incorporar la perspectiva de promoción de derechos al modelo de atención a la infancia y la adolescencia.

Visto lo anterior, y con el fin de avanzar a las entidades locales interesadas la información básica para implementar el *Programa de promoción de los derechos de la infancia y participación infantil* durante la vigencia del Contrato Programa 2025-2028, **se anexa** a esta circular informativa el borrador de Ficha 3.5 -Servicio de acción comunitaria-, ficha en la que se describe los objetivos generales y específicos a alcanzar, las acciones a desarrollar, los recursos humanos y materiales requeridos, el método de evaluación de objetivos y los indicadores de seguimiento del programa.

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta circular, así como el contenido de su anexo, pueden dirigirse a la siguiente cuenta correo: derechosinfancia@gva.es

Para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valencia, a fecha de firma electrónica

El Director General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales